

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos:-2283791

Apartado Postal 86

Tiraje:850 ejemplares

Valor C\$ 10.00

Córdobas Oro

AÑO C I

Managua, Martes 22 de Abril de 1997

No. 74

SUMARIO

Pág.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE ELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR)

rdo Administrativo No. 02-97.....1772

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

as de Fábrica, Comercio y Servicio.....1774

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

tros Sanitarios.....1781

SECCION JUDICIAL

ladores Ad-Litem.....1785

ratorias de Herederos.....1785

ón de Procesados.....1787

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR)

Reg. No. 3192 - M. 038747 - Valor C\$ 270.00

ACUERDO ADMINISTRATIVO No. 02-97

El Director General del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el Arto. 7 de la Ley Orgánica; Arto. 7 ordinal 5) del Reglamento General Orgánico y el Arto. 165 del Reglamento General a la Ley No. 200.

Considerando:

Que la Ley No. 200 establece que es competencia de **TELCOR** como Ente Regulador, ejercer las funciones de normación, regulación, planificación, supervisión, aplicación y control de las normas que rigen las telecomunicaciones y los servicios postales.

Que el Reglamento General de la Ley Orgánica establece como atribuciones de **TELCOR** planificar, administrar y controlar el uso del espectro radioeléctrico y de las órbitas satelitales, así como la de regular la instalación, interconexión, operación y explotación de redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones y correos.

Que el Arto. 165 del Reglamento General de la Ley No. 200 faculta a **TELCOR** dictar los Reglamentos específicos que resulten necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones y responsabilidades asignadas.

Por Tanto:

ACUERDA

Emitir por medio del presente Acuerdo Administrativo El Reglamento de los Servicios de Comunicaciones por Satélite.

I. Sobre la Prestación de Servicios de Comunicaciones por Satélite

Arto.1 Para comercializar servicios de comunicaciones vías satélite y explotar los derechos de emisión y recepción de señales y bandas de frecuencias asociadas a sistemas satelitales que cubran y puedan prestar servicios en el territorio nicaragüense se requiere de una licencia de servicio de interés especial otorgada por **TELCOR** conforme a la Ley No. 200, su Reglamento General y lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Arto.2 **TELCOR** podrá otorgar licencias, para establecer, operar y explotar estaciones terrenas para enlaces nacionales por satélite, que comprenderán:

A- Estaciones terrenas que se instalen para establecer enlaces o redes privadas.

B- Estaciones terrenas base o telepuertos que se instalen para prestar servicios a grupos restringidos de usuarios, aprovechando la conducción de señales por satélite.

C- Estaciones terrenas para enlazar o interconectar redes públicas terrestres o para acceder redes públicas terrestres.

D- Estaciones terrenas base y de control para servicios móviles de comunicación por satélite.

E- Estaciones terrenas transmisoras que se instalen para establecer enlaces ascendentes satelitales con objeto de conducir, distribuir o difundir señales de radio, televisión, meteorología, geología, vulcanología y otros servicios científicos generales.

F- Estaciones terrenas receptoras para aprovechar y explotar señales de radio y televisión.

G- Otras estaciones terrenas para introducir nuevos servicios derivados de los avances tecnológicos.

Arto.3. Las empresas que comercializan señal satelital de radio y televisión y las empresas que brindan servicios portadores satelitales deberán realizar acuerdos de aterrizaje de señal con **TELCOR**. Los interesados sean personas naturales u jurídicas, nacionales o extranjeras, privadas o públicas deberán presentar una solicitud a **TELCOR** conforme al instructivo correspondiente, así mismo se sujetarán a lo establecido en la Ley No. 200, su Reglamento General, lo dispuesto en el presente Reglamento y a lo dispuesto en el Código de Comercio

vigente, en cuanto al registro y ejercicio legal de su actividad mercantil.

Arto.4. No requerirán autorización las estaciones terrenas terminales propiedad de particulares (TVRO) para la recepción de señales incidentales de radio y televisión por satélite de difusión directa, que se instalen y operen para entretenimiento sin fines de lucro.

II. Operación de Sistemas Satelitales en Nicaragua

Arto.5 Podrán operar en territorio nicaragüense los satélites internacionales establecidos al amparo de tratados, convenios, acuerdos o memorándum internacionales multilaterales o bilaterales de los cuales el Estado de Nicaragua sea parte. Otros sistemas satelitales podrán comercializarse, previa solicitud del interesado **TELCOR**, así como su aceptación mediante convenio con **TELCOR** de cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas sobre los derechos y deberes con relación a la emisión y recepción de señales y frecuencias satelitales.

Arto.6. Los sistemas satelitales que manifiesten **TELCOR** su interés de operar en territorio nicaragüense deberán presentar la documentación técnica sobre los tipos de servicios satelitales que se pretenden ofrecer a través de Personas Naturales o Jurídicas que cuenten con licencia emitida por **TELCOR** conforme al Arto. 2 del presente Reglamento. En tal caso, se obligarán a informar al menos semestralmente a **TELCOR** sobre el estado de prestación de los servicios.

En el informe citado, se deberá incluir al menos información sobre las empresas o personas que utilizan o han utilizado los servicios satelitales en Nicaragua y de acuerdo a disponibilidad, la información sobre el número de enlaces, estaciones receptoras y transmisoras, capacidad modalidad y otras características técnicas y de operación.

Arto.7. El sistema satelital que opere en Nicaragua y decida suspender los servicios en el país, informará a **TELCOR** con al menos seis meses de anticipación al procedimiento o medidas que tomará para garantizar la continuidad del servicio, incluyendo, en su caso, el plan de traslado hacia otro operador. La suspensión del servicio será causal de cancelación o extinción del convenio o memorándum que se haya suscrito entre partes. Para hacer efectiva la causal señalada, **TELCOR** procederá de acuerdo al procedimiento que establezca el documento legal respectivo.

Arto.15. Los actuales prestadores de servicios de comunicaciones por satélite y los usuarios de estaciones terrenas tendrán un plazo de 90 días para adecuarse a las disposiciones del presente Reglamento, a partir de la fecha de su entrada en vigencia.

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir

na de su firma por el Director General de TELCOR, sin
juicio de su posterior publicación en el Diario Oficial, La
ceta.

do en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de
arzo de 1997.- Ing. Mario Montenegro Castillo.-
rector General.-

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO
Y SERVICIO**

Reg. No. 2150 - M. 06017468 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de: BERLIN
CHEMIE AG, Alemana. Solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:

BERLOCOMBIN

Clase (05)
Presentada: 10 - Mayo - 1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17- Febrero-
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2142 - M. 06017306 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de:
GALDERMA, S.A, Suiza. Solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:

DERMAX

Clase (05)
Presentada: 22 - Noviembre - 1996.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27- Enero-
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2136 - M. 06017302 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de: ELIPESA
FARMACEUTICA, C X A. (Laboratorios), República
Dominicana. Solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

PAMICOL

Clase (05)
Presentada: 21 - Agosto - 1996.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11- Febrero-
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2135 - M. 06017303 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de: ELIPESA
FARMACEUTICA, C X A. (Laboratorios), República
Dominicana. Solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

EPE

Clase (05)
Presentada: 21 - Agosto - 1996.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11- Febrero
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2133 - M. 06017305 - Valor C\$ 72.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de: ELIPESA FARMACEUTICA, C X A. (Laboratorios), República Nicaragüense. Solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

DIABETOP

Clase (05)
Presentada: 21 - Agosto - 1996.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11- Febrero - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2134 - M. 06017304 - Valor C\$ 72.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de: ELIPESA FARMACEUTICA, C X A. (Laboratorios), República Nicaragüense. Solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SULFAPLEX

Clase (05)
Presentada: 21 - Agosto - 1996.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11- Febrero - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2143 - M. 06017298 - Valor C\$ 240.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de: TRANS FOOD INTERNATIONAL S.A. (Trafinsa), Panameña. Solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 05 - Julio - 1995.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10- Febrero - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2192 - M. 06017464 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUIDORA NICAFAFAR, S.A., Nicaragüense. Solicita Registro de la Marca de Comercio:

CLINODERM

Clase (3)
Presentada: 20- 12- 96.
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10- Febrero - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2144 - M. 06017301 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de: Laboratorios Terapéuticos Medicinales, S.A. de C.V., que puede abreviarse Laboratorios TERAMED, S.A., de C.V. Salvadoreña. Solicita Registro de Fábrica y Comercio:

NOR- PRILAT

Clase (05)
Presentada: 24- Septiembre - 1996.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11- Febrero - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2145 - M. 06017467 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de:
Distribuidora NICAFAF, S.A. Nicaragüense. Solicita
Registro de la Marca de Comercio:

GLICODERM

Clase (3)
Presentada: 20- 12 - 96.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10- Febrero
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2146 - M. 06017466 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de:
Distribuidora NICAFAF, S.A. Nicaragüense. Solicita
Registro de la Marca de

SEBODERMA

(Se reivindica en su conjunto)

Clase (3)
Presentada: 20- 12 - 96.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10- Febrero
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2147 - M. 06017462 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de:
Laboratorios Terapéuticos Medicinales, Sociedad
Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse
Laboratorios TERAMED, S.A. DE C.V. Salvadoreña.
Solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (05)
Presentada: 03 Diciembre- 93.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20- Febrero
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2148 - M. 06017463 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de: THE
NUTRASWEET COMPANY, Estadounidense. Solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

BENEVIA

Clase (30)
Presentada: 24 Septiembre- 1996.
Opóngase:
Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20- Febrero
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2149 - M. 06017465 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de:
Distribuidora NICAFAF, S.A. Nicaragüense. Solicita
Registro de la Marca de Comercio:

SINGRAS

Clase (3)
Presentada: 20 12- 96.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10- Febrero
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2223 - M. 11052178 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: Industria de Alimentos DOS EN UNO, Ltd, Chilena. Solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

RIGO CHOC

Clase (30)
Presentada: 14 Febrero - 1997.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 Febrero 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2221 - M. 11052188 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: Industria de Alimentos DOS EN UNO, LTD, Chilena, Solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

CHUBI

Clase (30)
Presentada: 14 Febrero - 1997.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 Febrero 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2220 - M. 11052191 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: Industria de Alimentos DOS EN UNO, LTD, Chilena. Solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

AIR - CHOC

Clase (30)
Presentada: 14 Febrero - 1997.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 Febrero 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2219 - M. 11052190 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: Industria de Alimentos DOS EN UNO, LTD, Chilena. Solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

RINO

Clase (30)
Presentada: 14 Febrero - 1997.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 Febrero 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2213 - M. 11052185 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: Industria de Alimentos DOS EN UNO, LTD, Chilena. Solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

RIN - RIN

Clase (30)
Presentada: 14 Febrero - 1997.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 Febrero 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2214 - M. 11052185 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: Industria de Alimentos DOS EN UNO, LTD, Chilena, Solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

OBA OBA

Clase (30)
Presentada: 14 Febrero - 1997.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 Febrero 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2215 - M. 11052183 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: Industria de Alimentos DOS EN UNO, LTD, Chilena. Solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

SELZ

Clase (30)

Presentada: 14 Febrero - 1997.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 Febrero 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2216 - M. 11052180 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: Industria de Alimentos DOS EN UNO, LTD, Chilena. Solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ZOMBI

Clase (30)

Presentada: 14 Febrero - 1997.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 Febrero 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2217 - M. 11052181 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: Industria de Alimentos DOS EN UNO, LTD, Chilena. Solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

SAPITO

Clase (30)

Presentada: 14 Febrero - 1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 Febrero 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2203 - M. 1103522201 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: Productos Alimenticios BOCADELI, S.A. de C.V, Salvadoreña. Solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (29)

Presentada: 20 Diciembre - 1996

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 14 - Febrero - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2218 - M. 11052179 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: Fábrica Nacional de Fosforos y Cerillos, S.A., Nicaragüense. Solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

MOMOTOMBO

Clase (34)

Presentada: 14 Febrero - 1997

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 19 - Febrero - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2212 - M. 11052179 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: PAHULA, Sociedad Anónima, Guatemalteca. Solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

HELA - HELA

Clase (16)

Presentada: 20 - Diciembre- 1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 14 - Febrero
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2211 - M. 11052194 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: PAHULA,
Sociedad Anónima, Guatemala. Solicita Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:

HELA - HELA

Clase (29)

Presentada: 20 - Diciembre- 1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 14 - Febrero
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2210 - M. 11052193 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: PAHULA,
Sociedad Anónima, Guatemala. Solicita Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:

HELA - HELA

Clase (30)

Presentada: 20 - Diciembre- 1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 14 - Febrero
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2209 - M. 11052198 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: PAHULA,
Sociedad Anónima, Guatemala. Solicita Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:

TORNADO

Clase (29)

Presentada: 20 - Diciembre- 1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 14 - Febrero
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2208 - M. 11052199 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: PAHULA,
Sociedad Anónima, Guatemala. Solicita Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:

TORNADO

Clase (30)

Presentada: 20 - Diciembre- 1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 14 - Febrero
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2205 - M. 11052200 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: PAHULA,
Productos Alimenticios BOCADELI S.A, de C.V,
Salvadoreña. Solicita Registro de la Marca de Fábrica y
Comercio:



Clase (29)

Presentada: 20 - Diciembre- 1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 14 - Febrero
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2206 - M. 11052195 - Valor C\$ 144.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: PAHULA, Sociedad Anónima, Guatemalteco. Solicita Registro del Nombre Comercial:

HELA - HELA
(Nombre Comercial)

Protege y distingue: Un establecimiento dedicado a las actividades de restaurantes que expende toda clase de alimentos y bebidas.-

Presentada: 20 - Diciembre- 1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 14 - Febrero - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2204 - M. 11052195 - Valor C\$ 144.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: PAHULA, Sociedad Anónima, Guatemalteco. Solicita Registro del Nombre Comercial:

MARCO - POLO
(Nombre Comercial)

Protege y distingue: Un establecimiento dedicado a las actividades de restaurantes que expende toda clase de alimentos y bebidas.-

Presentada: 20 - Diciembre- 1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 14 - Febrero - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2207 - M. 11052196 - Valor C\$ 144.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: Productos Alimenticios BOCADELI, S.A, DE C.V., Salvadoreña. Solicita Registro de la Señal de Propaganda

BOCA QUE PROVOCA
(Señal de Propaganda)

Que usará para atraer la atención de los consumidores sobre los productos, mercancías, empresas o establecimientos.-

Presentada: 20 - Diciembre - 1996.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14 - Febrero.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2044 - M. 10008936 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, UNILEVER, N.V, Holandesa. Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

LIQUIFRESH

Clase (3)

Presentada: 13-09-96

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10-02-97.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2045 - M. 10008937 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, UNILEVER, N.V, Holandesa. Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

CLOSE UP MICRO PARTICULAS

(se reivindica su conjunto)

Clase (3)

Presentada: 13-09-96

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10-02-97.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-2

Reg. No. 2046 - M. 10007783 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Industria Licorera QUEZALTECA, Sociedad Anónima, ILQSA,

Guatemalteca. Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (33)
Presentada: 29-11-95
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3-2

Reg. No. 2047 - M. 10007794 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Snapple Beverage Corp, Estadounidense. Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (30)
Presentada: 25-07-96
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3-2

Reg. No. 2050 - M. 10008407 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Deutsche Telekom AG, Alemana. Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (16)
Presentada: 08-01-96
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3-2

Reg. No. 2058 - M. 10009000 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Deutsche Telekom AG, Alemana. Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (9)
Presentada: 08-01-96
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3-2

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

REGISTROS SANITARIOS

Reg. No. 3048 M. 038636 - Valor C\$ 45.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.- En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Único de Agroquímicos", el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos; Notifica que la Empresa: AGAN CHEMICAL MANUFACTURERS, LTD., através de su Representante el Sr. (a) POLIQUIMICOS DE CENTROAMERICA, S.A., ha solicitado Registro para el Producto Herbicida (DIURON) con el nombre comercial DIUREX 50 SC originario de Israel. Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Abril de 1997.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. Registro y Control de Agroquímicos.-

Reg. No. 3049 - M. 038637 - Valor C\$ 45.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Departamento de

Registro y Control de Agroquímicos.- En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos; Notifica que la Empresa: AGAN CHEMICAL MANUFACTURERS, LTD., através de su Representante el Sr. (a) POLIQUIMICOS DE CENTROAMERICA, S.A., ha solicitado Registro para el Producto Herbicida (FLUOMETURON) con el nombre comercial TOTTONEX 50 SC originario de Israel. Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Abril de 1997.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. Registro y Control de Agroquímicos.-

Reg. No. 3050 - R/F 038638 - Valor C\$ 45.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.- En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos; Notifica que la Empresa: AGAN CHEMICAL MANUFACTURERS, LTD., através de su Representante el Sr. (a) POLIQUIMICOS DE CENTROAMERICA, S.A., ha solicitado Registro para el Producto Herbicida (DIURON) con el nombre comercial DIUREX 80 WP originario de Israel. Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Abril de 1997.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. Registro y Control de Agroquímicos.-

Reg. No. 3051- R/F 038641- Valor C\$ 45.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.- En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos; Notifica que la Empresa: AGAN CHEMICAL MANUFACTURERS, LTD., através de su Representante el Sr. (a) POLIQUIMICOS DE CENTROAMERICA, S.A., ha solicitado Registro para el Producto Herbicida (AMETRINA) con el nombre comercial AMIGAN 50 SC originario de Israel. Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien

lo estime conveniente.

Managua, 07 de Abril de 1997.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. Registro y Control de Agroquímicos.-

Reg. No. 3204 - R/F 027247 - Valor C\$ 45.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.- En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos; Notifica que la Empresa: MAKHTESHIM CHEMICAL WORKS, LTD., através de su Representante el Sr. (a) POLIQUIMICOS DE CENTROAMERICA, S.A., ha solicitado Registro para el Producto Insecticida (DIAZINON) con el nombre comercial DIAZOL TECNICO originario de Israel. Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Abril de 1997.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. Registro y Control de Agroquímicos.-

Reg. No. 3205 - R/F 027246 - Valor C\$ 45.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.- En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos; Notifica que la Empresa: MAKHTESHIM CHEMICAL WORKS, LTD., através de su Representante el Sr. (a) POLIQUIMICOS DE CENTROAMERICA, S.A., ha solicitado Registro para el Producto Insecticida (MONOCROTOFOS) con el nombre comercial MONOCRON TECNICO originario de Israel. Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Abril de 1997.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. Registro y Control de Agroquímicos.-

Reg. No. 3206 R/F 027245 - Valor C\$ 45.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.- En cumplimiento al

t. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico Agroquímicos", el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos; Notifica que la Empresa: MAKHTESHIM CHEMICAL WORKS, LTD., a través de su Representante el Sr. (a) POLIQUIMICOS DE CENTROAMERICA, S.A., ha solicitado Registro para el Producto Insecticida (CLORPIRIFOS) con el nombre comercial PYRINEX TECNICO originario de Israel. Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Abril de 1997.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. Registro y Control de Agroquímicos.-

Reg. No. 3207- R/F 027249- Valor C\$ 45.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.- En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos; Notifica que la Empresa: MAKHTESHIM CHEMICAL WORKS, LTD., a través de su Representante el Sr. (a) POLIQUIMICOS DE CENTROAMERICA, S.A., ha solicitado Registro para el Producto Insecticida (ENDOSULFAN) con el nombre comercial THIONEX TECNICO 94-96 originario de Israel. Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Abril de 1997.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. Registro y Control de Agroquímicos.-

Reg. No. 3266 - R/F 006177- Valor C\$ 45.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.- En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos; Notifica que la Empresa: DETIA DEGESCH GMBH, a través de su Representante el Sr. (a) BAYER, S.A., ha solicitado Registro para el Producto Fumigante (FOSFURO DE ALUMINIO) con el nombre comercial DETIA GAS EXT originario de Alemania. Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 09 de Abril de 1997.- Ing. William Chamorro

Gómez, Jefe Dpto. Registro y Control de Agroquímicos.

Reg. No. 3267 R/F 006176 - Valor C\$ 45.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.- En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos; Notifica que la Empresa: DETIA DEGESCH GMBH, a través de su Representante el Sr. (a) BAYER, S.A., ha solicitado Registro para el Producto Fumigante (FOSFURO DE ALUMINIO) con el nombre comercial DETIA PLATES/ STRIPS originario de Alemania. Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 09 de Abril de 1997.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. Registro y Control de Agroquímicos.-

Reg. No. 3268 - R/F 006178 - Valor C\$ 45.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.- En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos; Notifica que la Empresa: BAYER DE GUATEMALA, S.A., a través de su Representante el Sr. (a) BAYER, S.A., ha solicitado Registro para el Producto Rodenticida (CUMATETRALIL) con el nombre comercial RACUMIN POLVO originario de Guatemala. Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 09 de Abril de 1997.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. Registro y Control de Agroquímicos.-

Reg. No. 3009 - R/F 006178 - Valor C\$ 45.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.- En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos; Notifica que la Empresa: BIESTREFELD, US, INC., a través de su Representante el Sr. (a) LEGAROV COMERCIAL, S.A., ha solicitado Registro para el Producto Fungicida (CLOROTALONIL) con el nombre comercial CLORTO-B 72 SC originario de Estados Unidos. Y habiendo

presentado todos los documentos necesarios para tal fin, autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 09 de Abril de 1997.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. Registro y Control de Agroquímicos.-

Reg. No. 3010 - R/F 005130 - Valor C\$ 45.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.- En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos; Notifica que la Empresa: BIESTREFELD, US, INC., a través de su Representante el Sr. (a) LEGAROV COMERCIAL, S.A., ha solicitado Registro para el Producto Fungicida (CLOROTALONIL) con el nombre comercial CLORTO-90 WG originario de Estados Unidos. Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 09 de Abril de 1997.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. Registro y Control de Agroquímicos.-

Reg. No. 3008 - R/F 005232 - Valor C\$45.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.- En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos; Notifica que la Empresa: EXCEL INDUSTRIES, LTD., a través de su Representante el Sr. (a) BIESTERFEL, US, INC./LEGAROV COMERCIAL, ha solicitado Registro para el Producto Fumigante (FOSFURO DE ALUMINIO) con el nombre comercial FUMITOX 56 FT originario de India. Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 09 de Abril de 1997.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. Registro y Control de Agroquímicos.-

Reg. No. 2944 - R/F 024450 - Valor C\$ 45.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.- En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el suscrito Jefe del Departamento de

Registro y Control de Agroquímicos; Notifica que la Empresa: CYANAMID DE COSTA RICA, S.A. / FORMULACIONES QUIMICAS, S.A., a través de su Representante el Sr. (a) CYANAMID INTERAMERICAN CORP., ha solicitado Registro para el Producto Insecticida Nematicida (TERBUFOS) con el nombre comercial COUNTER FC 15 GR originario de Costa Rica. Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Abril de 1997.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. Registro y Control de Agroquímicos.-

Reg. No. 2947 - R/F 037865 - Valor C\$ 45.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.- En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos; Notifica que la Empresa: ABBOTT LABORATORIES, a través de su Representante el Sr. (a) SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A.(SAGSA) ha solicitado Registro para el Producto Insecticida Biológico (BACILLUS THURINGIENSIS) con el nombre comercial VECTOBAC 12 AS originario de Estados Unidos. Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Abril de 1997.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. Registro y Control de Agroquímicos.-

Reg. No. 2948 - R/F 037837 - Valor C\$ 45.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.- En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos; Notifica que la Empresa: ABBOTT LABORATORIES, a través de su Representante el Sr. (a) SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A.(SAGSA) ha solicitado Registro para el Producto Insecticida Biológico (BACILLUS THURINGIENSIS) con el nombre comercial VECTOBAC 20 GR originario de Estados Unidos. Y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Abril de 1997.- Ing. William Chamorro

Gómez, Jefe Dpto. Registro y Control de Agroquímicos.-

Reg. No. 2949 - R-F 037874 - Valor C\$ 45.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.- En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el suscrito Jefe del Departamento de Registro y Control de Agroquímicos; Notifica que la Empresa: HOKKO CHEMICAL IND. CO., através de su Representante el Sr. (a) SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A.(SAGSA) ha solicitado Registro para el Producto Fungicida (KASUGAMICINA) con el nombre comercial KASUMIN 2 SL originario de Japón. Y habiendo presentado todos los documentos necesarios, para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua, 07 de Abril de 1997.- Ing. William Chamorro Gómez, Jefe Dpto. Registro y Control de Agroquímicos.-

SECCION JUDICIAL

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 2932 - M. 037818 - Valor C\$ 72.00

Cítase a la señora María Soledad Castillo Vda de Ruíz para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda de derecho legal de retención interpuesto en su contra por la señora Clorinda Díaz Espinoza.

Opóngase dentro del término de seis días bajo el apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem si no comparece.

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, uno de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Alfredo Mairena Rizo.- Juez de Distrito Civil. Estelí.-

3-2

Reg. No. 3264 - M. 042252 - Valor C\$ 72.00

Cítase al señor Manuel Andrés Alemán Medrano, mayor de edad, casado, comerciante y de domicilio desconocido, para que en el término de veinte días haga uso

de sus derechos en el Juicio Ejecutivo Prendario con acción de pago, promovido en su contra por el Banco de Crédito Popular, bajo apercibimiento de nombrarle Guardador ad-Litem, si no comparece.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete. Dr. Medardo Mendoza Yescas.- Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- Alvaro María Bermúdez.- Secretario.-

3-2

Reg. No. 3424 - M. 042953 - Valor C\$ 72.00

Francisco Román Vargas, solicita nombramiento de Guardador Ad-litem para la señora Johanna Catalina Rivera Vásquez, para representarla. Divorcio Unilateral.

Opóngase término legal.-

Juzgado Tercero Civil de Distrito. Managua, quince de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Vida Benavente Prieto.- Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.-

3-2

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 3161 - M. 038778 - Valor C\$ 24.00

Alejandro de la Rocha Mejía, mayor de edad, casado, Agricultor y de este domicilio, solicita se le declare Unico y Universal Heredero de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su hermana, señora: Rosibel de la Rocha Mejía viuda de Zeledón.-

Interesados oponerse dentro del término Legal.-

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen y de lo Civil por Ministerio de Ley. Matagalpa, veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Eveling González Betancourt.- Juez Primero de Distrito del Crimen y de lo Civil por Ministerio de Ley.- Matagalpa.-

1

Reg. No. 3179 - M. 042475 - Valor C\$ 24.00

Manuel Santiago Pérez Pasos, solicita decláresele heredero de los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su madre Dora Emilia Pasos Sotomayor.

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito, León, diez de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Angela Castillo Polanco.-

Secretaria.-

1

Reg. No. 3180 - M. 294398 - 042422 - Valor C\$ 37.00 -
8.00

José Ignacio Miranda Hurtado, conocido como **José Ignacio Miranda López**, se le declare único y universal heredero de todos los bienes, derechos y acciones, que a su muerte dejara su hijo **Henry José Miranda Obando**. Sin perjuicio de quien se crea con igual o mejor derecho, podrá oponerse.- Señalo bienes.-

Opóngase término legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Juigalpa, a los siete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **A. Hernández.- S. M. Suárez M. Sria.- Maritza Suárez Martínez**, Secretaria de Distrito para lo Civil de Juigalpa.-

1

Reg. No. 3208 - M. 042451 - Valor C\$ 24.00

Norma Gámez Mejicano, solicita Declaratoria de Heredero Universal, de una casa y solar difunto padre: **Fernando Gámez Avellán**.-

Opóngase.-

Juzgado Distrito. Rivas, once, Abril, mil novecientos noventisiete.- **Fátima Beteta Canales.- Sria.-**

1

Reg. No. 3209 - M. 042236 - Valor C\$ 24.00

Claudia Martínez, solicita que se le declare Heredera Unica y Universal, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su esposo: **Juan Benigno Mayorga Munguía**;

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, siete de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **L. de Sandoval.- Sria.-**

1

Reg. No. 3210 - M. 042441 - Valor C\$ 24.00

Ramón Isaac Chávez Traña, pide decláresele Unico y

Universal Heredero su hermano **Pedro Pablo Chávez Traña**, de Santa Teresa.-

Señala bienes.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito. Jinotepe, ocho de Abril de mil novecientos noventisiete.- **Dr. Mario Luis Soto Quiroz.- Juez Civil de Distrito de Jinotepe.-**

1

Reg. No. 3226 - M. 042508 - Valor C\$ 24.00

Roberto José Téllez López, solicita se le declare Heredero de todos los Bienes, Derechos y Acciones que al fallecer dejara su difunto padre **Félix Téllez Mayorquín**.

Señalo Bienes.- Opóngase.-

Publíquese una vez en el Diario Oficial, La Gaceta. San Carlos, Río San Juan, Abril diez de mil novecientos noventa y siete.- **Lic. R. Medrano.- Secretaria.-**

1

Reg. No.3244 - REF. 007925 - Valor C\$ 24.00

Mercedes González Palacio, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita se le declare Heredera Universal de su marido **Rito Ramos Munguía** (fallecido), mayor de edad, casado, quien era de este domicilio.

Interesados opónganse.

Juzgado Unico de Distrito para lo Civil. Diriamba, nueve de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **Dra. Martha Lorena Quezada Saldaña**, Juez Unico de Distrito para lo Civil.- **Diriamba.**

1

Reg. No.3269 - REF. 042530 - Valor C\$ 45.00

María Enriqueta Horvilleur Cuadra, mayor de edad, viuda, ama de casa y de éste domicilio, solicita se le declare Unica y Universal Heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su difunto hijo **Guillermo Antonio Rodríguez Horvilleur**.

Opóngase en el término de Ley, quien tenga mejor o igual derecho.

Managua, diez de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Blanca F. López, Sria.- 1

Reg. No.3274 - REF. 042210 - Valor C\$ 24.00

José Dolores Santana Briones, mayor de edad, soltero, albañil y de este domicilio, solicita ser declarado Heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su madre la señora Josefina del Socorro Briones Montoya.

Interesados oponerse en el término de Ley.

Dado a los diecinueve días de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar L.- Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- 1

Reg. No. 3229 - M. 042489 - Valor C\$ 24.00

Mario Rafael Castro, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su padre: Roberto Ramón Castro Mayorga.-

Interesados oponerse en el término de Ley.-

Dado a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar L.- Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- 1

Reg. No. 3230 - M. 042534 - Valor C\$ 24.00

María Andrea Nuñez Gutiérrez, solicita declararse heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su esposo el señor Oliver Antonio Novoa Avellán.- Señalo Bienes.-

Opóngase.-

Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua.-

Managua, uno de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza.- Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Blanca F. de López.- Sria.- 1

Reg. No. 3303 - M. 01167 - Valor C\$ 24.00

Victorio Gazo, solicita Declaratoria de Herederos bienes, derechos, acciones sucesión intestada difunta hermana: María Ernestina Gazo Pérez.-

Opóngase.-

Juzgado Distrito, Rivas, diez de Abril, mil novecientos noventa y siete.- Fátima Beteta.- Sria.- 1

CITACION DE PROCESADOS

Reg. No. 3168 - M. 003696 - Valor C\$ 135.00

Cítase, emplácese a: Aquiles Narváez Pineda, Leonardo Narváez, Maynor Vado Orozco, José Angel Rivera, José Alejandro Rivera y José de la Cruz López, para dentro sexto día hábil después notificados comparezcan esta Judicatura, estar a derecho y personarse en Demanda vía ordinaria, acción reivindicatoria interpuesta por Algodonera Nicaragüense Argüello-Lacayo. Compañía Limitada, bajo apercibimiento declararlos rebeldes, solicitud de parte, no comparecen. Tienése ampliada la demanda sentido que entiendése es entablada contra: Aquiles Narváez Pineda, Leonardo Narváez, Maynor Vado Orozco, José Angel Rivera, José Alejandro Rivera y José de la Cruz López, así como tambien contra: Cándida Rosa Palma Centeno, Gerardo Martínez Arias, Concepción Tercero Moncada, Rafael Tercero Vargas, Amalia Centeno Hernández, Carmen Aráuz Valdivia, Reemberto Ruíz, Luis Felipe González Bermúdez y Marcos Cantillo Rivera a quienes se Cita y Emplaza para dentro sexto día hábil después notificados comparezcan esta judicatura, a personarse y estar a Derecho en la Demanda, bajo apercibimientos, declarar rebelde, solicitud parte, no comparecen. Conforme artos. 122 y 123 Pr. Notifíquese a: Cándida Rosa Palma Centeno, Gerardo Martínez Arias, Concepción Tercero Moncada, Rafael Tercero Vargas, Amalia Centeno Hernández, Carmen Aráuz Valdivia y Reemberto Ruíz, por cédula Tabia de Avisos este Juzgado, publíquese en "La Gaceta Diario Oficial presente demanda fin que comparezcan estar a Derecho.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito León, nueve Abril mil novecientos noventa y siete.- Flor de María Arcia Callejas.- Juez Primero Civil de Distrito de León.-

3-3